

Centros de enseñanza de iniciativa social

Los sindicatos y las patronales Kristau Eskola y AICE-IZEA hemos firmado hoy el convenio que incorpora los magníficos contenidos del acuerdo de fin de huelga firmado tras 29 días de huelga

En noviembre, tras un duro conflicto laboral, la mayoría sindical y la patronal mayoritaria firmamos un excelente acuerdo para los centros de enseñanza de iniciativa social de la CAV, con contenidos muy importantes, y que mejora sustancialmente las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del sector. La dinámica de movilizaciones y huelgas que incluyó 29 jornadas de huelga fueron la clave para alcanzar aquel acuerdo.

El proceso de los últimos meses para integrar los contenidos del acuerdo de fin de huelga en los términos acordados en el Convenio Colectivo no ha sido fácil. Porque la patronal, ha mostrado una escasa voluntad de asumir lo acordado, y ha estado obstaculizando y retrasando constantemente el proceso. El último elemento de bloqueo para la firma del Convenio lo ha constituido el intento de la patronal de mantener su política unilateral de contratación sin priorizar la recolocación de los/as trabajadores/as que puedan perder su puesto de trabajo.

Sin embargo finalmente, el hecho de que el acuerdo de fin de huelga suscrito por ELA, Steilas y CCOO esté bien ligado, junto con la gestión que estos sindicatos hemos realizado con el departamento de educación, las movilizaciones realizadas, y las denuncias públicas llevadas a cabo en los últimos meses, no ha dejado a las patronales más remedio que asumir los contenidos firmados e incorporarlos al Convenio Colectivo. En cuanto a la recolocación, no han tenido otra opción más que asumir el compromiso de reubicar a todos los/as trabajadores/as que puedan perder su puesto de trabajo, tal y como asumieron en la mesa del pasado 15 de julio y se ha recogido expresamente en el convenio.

Siendo esto así, hoy, los sindicatos firmantes del acuerdo de fin de huelga, que contamos con una representación superior al 90%, hemos firmado con las patronales Kristau Eskola y AICE-IZEA el Convenio. El texto recoge e incorpora los magníficos contenidos del acuerdo de fin de huelga y también UGT lo ha suscrito, a pesar de que no fue firmante del acuerdo de fin de huelga.

Finalmente, gracias a las huelgas y a los/as huelguistas, los/as trabajadores/as del sector que llevaban más de 10 años sin renovar su convenio, han conseguido uno que recoge contenidos que mejoran sustancialmente sus condiciones laborales.

Entre los principales contenidos que recoge el convenio, debemos recordar que hay importantes cuestiones que suponen la superación de debates y obstáculos que parecían insalvables, como son:

- Prácticamente un 9% de subida salarial que supone recuperar casi la mitad del poder adquisitivo perdido, superando la eterna aspiración de las patronales de vincular salario y condiciones laborales a la financiación pública
- Reconocimiento de horas complementarias de trabajo personal para diferentes colectivos
- Reducciones de jornada para diferentes colectivos

- Jubilación parcial en jornada del 75% para todos los/as trabajadores/as, con la consiguiente obligación de contratar al 100% de la jornada y con contrato laboral indefinido a la persona relevista
- Obligación de recolocación de las personas trabajadoras que pierdan su puesto de trabajo por el descenso de matriculación

Por tanto, los sindicatos ELA, STEILAS y CCOO queremos felicitar a los trabajadores y las trabajadoras por el merecido Convenio Colectivo. Al mismo tiempo, queremos manifestar que seguiremos trabajando para que se cumplan los compromisos recogidos en los acuerdos firmados.

Euskal Herria 17 de julio de 2020.



Principales contenidos del Convenio

Ámbitos más precarizados y feminizados. Entre los principales logros, está la reducción de 97 horas en la jornada anual para especialistas de apoyo educativo (que pasan de 1.390 a 1.293 horas), y que dispondrán de hora y media semanal para labores de coordinación (una hora para quienes tengan una jornada menor a la completa); igualmente, para las trabajadoras de primer ciclo de educación infantil, una reducción de jornada de 45 horas anuales (de 1.620 a 1.575 horas), y 125 horas anuales para coordinación.

Recolocación y jubilación parcial anticipada. Se recoge un procedimiento y unos criterios de recolocación que abarcan a todo el personal del sector, y establece criterios objetivos para la pérdida de puestos así como para la recolocación, además del procedimiento a seguir. Se recoge expresamente la obligación de recolocar a todas las personas trabajadoras que pierdan su puesto para el curso que viene. Incluye, así mismo, un elemento fundamental para que la recolocación sea efectiva: permite la creación de los puestos de calidad necesarios para poder efectuar las recolocaciones de quienes pierdan el empleo, ya que todas las trabajadoras y trabajadores que cumplan la edad tendrán derecho a acogerse a la jubilación parcial anticipada con una reducción de jornada del 75%; lo cual, acarrea la creación de empleos/puestos de trabajo a jornada completa y por tiempo indefinido como relevistas de las personas que se jubilan.

Salarios. En el periodo 2017-2020 las/os trabajadoras/es recuperarán casi la mitad del poder adquisitivo perdido en los últimos 10 años, en concreto, los salarios crecerán 4 puntos por encima del IPC repartidos en esos 4 años. Asimismo, los salarios de las profesoras y profesores licenciados del primer ciclo de ESO serán equiparados con los del segundo ciclo.

Cargas de trabajo menores.

El personal docente tendrá garantizadas 3 horas complementarias semanales para el trabajo personal, a realizar en el centro, y se computarán 40 horas anuales por el trabajo desarrollado fuera del centro escolar.

La jornada anual del personal de administración y servicios se reducirá en 30 horas (pasará de 1.585 a 1.555 horas), y dispondrán de 2 días libres retribuidos.

Sustituciones: La sustitución de las bajas imprevistas se realizarán a partir del tercer día; las que estén previstas de antemano se cubrirán desde el primer día, cuando vayan a suponer más de tres días.

Formación Profesional. Se negociará el reparto de la jornada de las y los docentes, manteniendo la proporcionalidad entre horas lectivas y complementarias; además del reparto de las 6 horas lectivas semanales para seguimiento de la formación en los centros de trabajo entre tutores-as y coordinadores-as, y la presencia de dos profesores-as durante las prácticas en aula o taller en los grupos de menos de 20 alumnos-as.